



**Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres**

Reglas de operación para EM-PODER-ARTE

**Bazares de emprendimientos de los
Centros de Justicia para las Mujeres**



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



©2025 OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres
Av. Manuel Ávila Camacho #2246, Col. Jardines del Country
C.P. 44210, Guadalajara, Jalisco
<https://redcjm.galisco.gob.mx>

Elaborado por la Dirección de Planeación y Evaluación de la
Red de Centros de Justicia para las Mujeres

Jesús Pablo Lemus Navarro
Gobernador del Estado de Jalisco

Sofía Berenice García Mosqueda
Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia
Para las Mujeres



ÍNDICE

Introducción.....	4
Marco Jurídico.....	5
Descripción del programa.....	6
Objetivo	7
Objetivo General.....	7
Objetivo Específico	7
Mecanismos de trabajo	8
Comité Organizador.....	8
Descripción del programa.....	9
Antecedentes.....	11
Proceso.....	12
Requisitos de participación	13
Reglas de Operación	13
Exposición	14
Montaje	14
Seguridad	15
Higiene	15



INTRODUCCIÓN

La Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, que tiene por objeto coordinar y fortalecer programática, presupuestal y normativamente a los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco, como instalaciones para la atención integral especializada con perspectiva de género y para la procuración e impartición de justicia para las mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos.

Actualmente en Jalisco operan cinco Centros de Justicia para las Mujeres (CJM), con sedes en Guadalajara, Puerto Vallarta, Colotlán, Tlajomulco de Zúñiga y San Pedro Tlaquepaque.

A través de la Jefatura de Empoderamiento y Prevención del CJM con sede en Guadalajara en coadyuvancia con la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia, propusieron bazares de emprendimientos con el propósito de incentivar el empoderamiento económico de las usuarias.

Los presentes Lineamientos para la operación de los Bazares de emprendimientos de los Centros de Justicia para las mujeres, regulan el funcionamiento para dar una homologación de trabajo entre las sedes de los Centros de Justicia para las mujeres, para mejorar la planeación, operación, ejecución y seguimiento del proyecto denominado Bazares de Emprendimiento, en beneficio de las usuarias, así como de sus hijas e hijos.

Para lograr los objetivos planteados se establecerá un mecanismo de coordinación y colaboración entre las áreas del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, en el cual se esclarece el papel de cada parte en la cadena de acciones para llevar a cabo dicha actividad.

Así mismo, se establecen reglas de operación para la protección y comodidad de las usuarias así como de las y los asistentes de dichos bazares.



MARCO JURÍDICO

Mtra. Sofía Berenice García Mosqueda, Coordinadora General del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1º, 4º párrafos primero y vigésimo tercero, la Constitución Política del Estado de Jalisco artículo 4º, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco artículos 1º, 23 fracción, 25 fracciones I y XI, 34 fracciones VII y IX, 47 fracción IV, la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado Denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres artículo 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11 fracciones IV, VI, VII, VIII, X, XI, XII y XV, el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado Denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres artículos 13 fracciones XI, XV, XVII, 15 fracciones VI, VII, VIII, X incisos b) y d), XXI, 21, 22, 24 fracciones II, III, VIII, IX, X, XII, XXII, 27 fracciones I, XII, XIII, XIV, XX y XIII, 28, 29 y 30.

Que con base en el Presupuesto de Egresos 2025 publicado en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco el 17 de diciembre de 2024, forman parte de los criterios a los que se deberá sujetar los lineamientos del Organismo Público Descentralizado Denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres, así como las demás disposiciones aplicables para el uso y ejercicio del gasto público.

Que es importante que los presentes lineamientos operativos del presente se establezcan de manera clara para la correcta coordinación entre la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia a través de la Coordinación de Vinculación Interinstitucional y Social hacia con las titulares de los Centros de Justicia para las Mujeres o las Jefaturas de Empoderamiento y prevención, garantizando la correcta aplicación y agilización de los servicios a las usuarias.

Que en cumplimiento de lo anterior ha tenido a bien expedir los siguientes:

Reglas de operación para “EM-PODER-ARTE”, Bazares de emprendimientos de los Centros de Justicia para las mujeres.



DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Cada uno de los cinco centros brindan atención especializada a las usuarias, sus hijas e hijos, en sus 3 áreas principales: Servicios Integrales, Acceso a la Justicia y Empoderamiento y prevención.

Esta última, cumple con lo establecido por el artículo 27 del reglamento interno del Organismo Público Descentralizado denominado red de Centros de Justicia, entre otras cosas; ofrece atención psicológica individual y grupal, acercamiento a bolsa de trabajo, becas educativas para las mujeres, sus hijas e hijos, cursos de autoempleo y demás servicios especializados; con el objetivo de generar a las usuarias nuevas oportunidades de empoderamiento para salir del ciclo de violencia, así como acompañarlas en su proceso brindándoles las herramientas y estrategias necesarias para generar así condiciones para su autonomía, ante las diversas estructuras de desigualdad y las consecuencias adversas de la violencia en razón de género contra las mujeres.

Este proyecto tiene como objetivo apoyar a las mujeres víctimas de violencia por razón de género, así como a sus hijas e hijos, proporcionando atención integral especializada y brindando oportunidades para su empoderamiento y autonomía.

El programa incluye la realización de bazares de emprendimiento, destinados a incentivar la independencia económica de las usuarias. Estos bazares permiten a las participantes vender productos y ofrecer servicios, con la finalidad de generar una fuente de ingresos, al mismo tiempo que fortalecen su empoderamiento. Los bazares se realizan dentro de los Centros de Justicia de Mujeres, así como en espacios públicos de diferentes municipios de Jalisco, con la participación de mujeres emprendedoras que **hayan sido beneficiarias del programa**.

La organización de los bazares de emprendimiento, donde las usuarias de los CJM pueden exponer y vender sus productos entre los que se ofrecen accesorios de bisutería, y joyería artesanal, muñecas y juguetes hechos a mano, alimentos y bebidas sin alcohol, postres, libretas, papelería, productos de belleza y cuidados naturales, artesanías indígenas y crochet.



OBJETIVO

El objetivo del programa de los bazares de emprendimiento organizados por la Red de Centros de Justicia para las Mujeres son los siguientes:

1. Incentivar el empoderamiento económico.
2. Fortalecer la autonomía de las usuarias.
3. Brindar oportunidades de crecimiento.
4. Promover la integración social y el fortalecimiento de redes de apoyo entre las mujeres.
5. Contribuir a la generación de ingresos.

Este programa está alineado con el objetivo de promover la justicia y la igualdad de género, brindando atención integral a las mujeres y sus familias, a la vez que fomenta su empoderamiento en distintos ámbitos de su vida.

Objetivo General

El objetivo general del programa es incentivar el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia por razón de género, proporcionándoles una plataforma para desarrollar y comercializar sus emprendimientos, con el fin de fortalecer su autonomía, mejorar sus condiciones de vida y contribuir a su salida del ciclo de violencia, a través de la oferta de bazares de emprendimiento **y otros servicios de apoyo económico y social.**

Objetivos Específicos

Brindar una plataforma para la venta de productos y servicios: creados para las usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres, facilitando el acceso al mercado y generando oportunidades de ingreso.

Fomentar la autonomía económica de las Mujeres: mediante la promoción de emprendimientos.

Apoyar en la superación de la violencia de género: proporcionando herramientas y estrategias para que las mujeres puedan salir del ciclo de violencia y **enfrentar la desigualdad.**

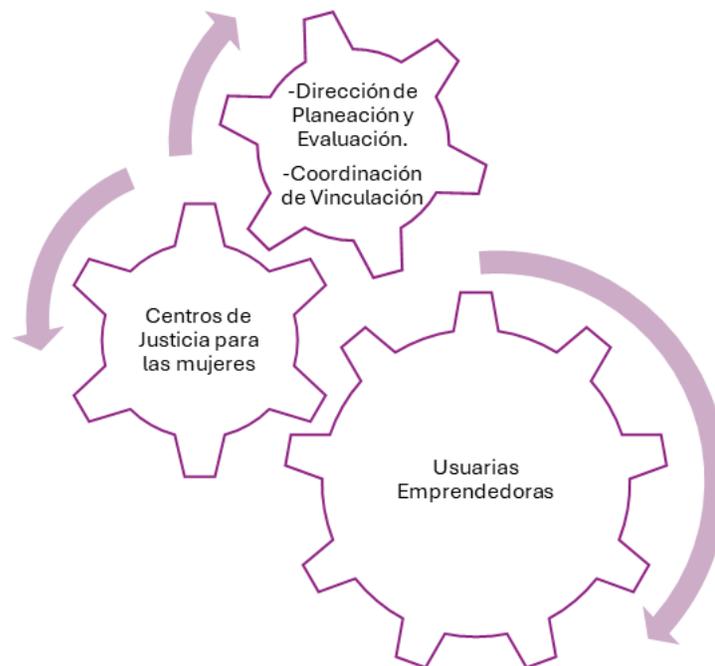


Generar un entorno seguro y accesible para el empoderamiento: mediante la organización de eventos que promuevan la participación activa de las mujeres, respetando sus derechos y necesidades.

Promover la integración social de las usuarias: al facilitar su visibilidad y la de sus emprendimientos dentro de la comunidad, favoreciendo su inclusión y el fortalecimiento de su red de apoyo.

MECANISMO DE TRABAJO

Para lograr los objetivos planteados se establecerá un mecanismo de coordinación y colaboración entre las áreas del Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las mujeres, las autoridades involucradas así como las usuarias beneficiarias del proyecto, en el cual se esclarece el papel de cada parte en la cadena de acciones para llevar a cabo dicha actividad siendo las siguientes:



A continuación, describiremos cada aspecto y concepto del esquema anterior, con el fin de que se esclarezca cada parte actora que integra este proceso para llevar a cabo las actividades preventivas y de vinculación de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.



COMITÉ ORGANIZADOR

Integrado por la Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de Centros de Justicia para las mujeres, a través de su Coordinación de Vinculación Interinstitucional y Social así como de los Centros de Justicia para las Mujeres a través de sus Jefaturas de Empoderamiento y Prevención cada una con las siguientes actividades;

I. Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres.

La Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres, es el área encargada de la planeación estratégica de la Red CJM, para este caso particular, se encarga de fungir como un enlace directo de este organismo público con todos los Centros de Justicia para las Mujeres, para lo cual colabora con la coordinación de sus programas, proyectos y cumplimiento de sus funciones, así como de las actividades del personal adscrito a la Red CJM e implementar los controles y monitoreos necesarios para verificar su cumplimiento.

Así mismo, esta Dirección tiene la atribución de fungir como enlace directo de la Red CJM con todos los centros de Justicia para las mujeres así como la atribución de planear, organizar, programar, coordinar, vigilar y evaluar las funciones, programas, proyectos y resultados del personal, áreas y jefaturas a su cargo, asegurando la aplicación de las políticas establecidas para la operación interna de la Red CJM..

II. Coordinación de Vinculación y Gestión

La Coordinación de Vinculación y Gestión, es la unidad administrativa dependiente de la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres encargada de llevar el seguimiento directo e implementación de programas, proyectos y cumplimiento de sus funciones, así como de las actividades del personal adscrito a la Red CJM, tomando que pueden ser estas acciones dentro o fuera así como el registro documental y administrativo de todas y cada una de las acciones.

Se encargará de la gestión de los espacios donde se instalarán los bazares, realizar la gestión de mobiliario con la Dirección Administrativa y Contable de la Red de Centros de Justicia y colaborará en la ejecución de la logística de los eventos en conjunto con la jefatura de empoderamiento y prevención de la sede organizadora, así mismo llevará un registro de las fechas de los bazares, usuarias beneficiarias y montos totales de cada evento.



III. Centros de Justicia para las Mujeres.

Los Centros de Justicia para las Mujeres son entes que cuentan con autonomía de gestión, pero dependencia técnica, operativa, administrativa, jurídica y presupuestal de la Red de CJM.

Estos son espacios o instalaciones gubernamentales que prestan servicios integrales a mujeres que han sido víctimas de algún tipo o modalidad de violencia, así como a sus hijas e hijos, resultando que con este modelo de atención integral, interinstitucional y especializada las usuarias logren fortalecer su autonomía y capacidad de agencia, el acceso a la justicia y restituir sus derechos vulnerados.

IV. Jefatura de Empoderamiento y Prevención.

La Jefatura de Empoderamiento y Prevención tiene como atribución promover que las usuarias, sus hijas e hijos y víctimas indirectas logren transitar de la situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión con la que llegaron a solicitar los servicios al Centro de Justicia para las Mujeres de su adscripción, a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, asegurando con ello el pleno goce de sus derechos humanos y la restitución de los vulnerados.

Por lo que se encargará de ubicar a las usuarias objeto del presente proyecto, que por su situación personal así como por su emprendimiento pueden ser partícipes de los bazares, gestionando así su registro, asistencia y seguimiento. Así mismo se encarga de la inscripción y registro de las usuarias participantes (anexo 1), de solicitar monto acumulado de ganancias para registro estadístico, y de verificar el cumplimiento de los presentes lineamientos durante y después de cada evento.



ANTECEDENTES

Desde la conformación de la RED CJM, se han concretado diez bazares de emprendimiento:

1. Bazar, diciembre 2022 (intramuros), se realizó en la explanada del Centro de Justicia para las Mujeres sede en Guadalajara, con la participación de 41 usuarias, con una derrama económica de \$57,000 pesos.
2. Bazar, mayo 2023 (extramuros), se realizó en la unidad deportiva “Parque Extremo” a lado del CJM sede GDL, en el municipio de Guadalajara, con la participación de 27 mujeres, con una derrama económica de \$32,000 pesos.
3. Bazar, diciembre 2023 (extramuros), se realizó en la explanada de la estación “Zapopan Centro” del tren ligero línea 3, en el municipio de Zapopan, con la participación de 31 usuarias, con una derrama económica de \$44,896.00 pesos.
4. Bazar, julio 2024 (extramuros), se realizó en la explanada de la estación “Zapopan Centro” del tren ligero línea 3, en el municipio de Zapopan, con la participación de 27 usuarias, con una derrama económica de \$38,200.00 pesos.
5. Bazar, agosto 2024 (extramuros), se realizó en la explanada de la estación “Zapopan Centro” del tren ligero línea 3, en el municipio de Zapopan, con la participación de 28 usuarias, con una derrama económica de \$39,000.00 pesos.
6. Bazar, septiembre 2024 (intramuros) se realizó en la explanada del Centro de Justicia para las Mujeres sede Puerto Vallarta.
7. Bazar, octubre 2024 (extramuros) se realizó en la explanada de la estación “Zapopan Centro” del tren ligero línea 3, en el municipio de Zapopan, con la participación de 30 usuarias, con una derrama económica de \$33, 012.00 pesos
8. Bazar, noviembre 2024 (extramuros) se realizó en la explanada de la estación “Zapopan Centro” del tren ligero línea 3, en el municipio de Zapopan, con la participación de 30 usuarias, con una derrama económica de 36,500.00 pesos.
9. Bazar, diciembre 2024 (intramuros), se realizó en la explanada del Centro de Justicia para las Mujeres sede en Guadalajara, con la participación de 28 usuarias, con una derrama económica de \$32, 100 pesos.
10. Bazar, diciembre 2024 (extramuros) se realizó en la explanada de la estación “Zapopan Centro” del tren ligero línea 3, en el municipio de Zapopan, con la participación de 28 usuarias, con una derrama económica de \$45,275 pesos.
11. Bazar, enero 2025 (extramuros) se realizó en la explanada de la estación “Zapopan Centro” del tren ligero línea 3, en el municipio de Zapopan, con la participación de 31 usuarias, con una derrama económica de \$43,311 pesos.



12. Bazar, febrero 2025 (extramuros), se realizó en la explanada de la estación “Zapopan Centro” del tren ligero línea 3, en el municipio de Zapopan, con la participación de 31 usuarias, con una derrama económica de \$34,010 pesos.
13. Bazar, marzo 2025 (intramuros), se realizó en el estacionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres sede en Guadalajara, con la participación de 22 usuarias, con una derrama económica de \$21,250 pesos.
14. Bazar, abril 2025 (intramuros), se realizó en el estacionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres sede en Guadalajara, con la participación de 16 usuarias, con una derrama económica de \$18,384 pesos.
15. Bazar, abril 2025 (intramuros), se realizó en el estacionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres sede en Tlaquepaque, con la participación de 6 usuarias.
16. Bazar, mayo 2025 (extramuros), se realizó en la delegación de San Martín de las Flores, con la participación de 8 usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres sede Tlaquepaque.

PROCESO

1. Las jefas y jefes de empoderamiento de los CJM realizan la visibilización y registro de las usuarias emprendedoras .
2. Se acuerda la fecha a realizar el evento en conjunto con el lugar sede, la Dirección de Planeación y Evaluación, y la jefatura de empoderamiento y prevención.
3. La dirección de Planeación y Evaluación gestiona los permisos correspondientes con el lugar sede y emite la respectiva convocatoria pública mediante redes sociales.
4. Se realiza la gestión con la jefatura de recursos materiales para solicitar su apoyo con tablonés, sillas, manteles, toldos, extintores entre otras cosas.
5. Las jefas y jefes de empoderamiento convocan a las usuarias emprendedoras la fecha y lugar en donde se realizará el próximo bazar de empodermiento.
6. Se confirma asistencia de las Usuarías.
7. Se lleva a cabo el evento.
8. El área de empoderamiento lleva a cabo un registro de asistencia y de las ganancias a través del formato A.



Requisitos de participación

- Ser usuaria de algún Centro de Justicia de las Mujeres del Estado de Jalisco con procedimiento activo y/o finalizado.
- Tener un emprendimiento propio.
- Realizar su registro a través de la Jefatura de Empoderamiento y Prevención de la sede del CJM del que es usuaria.
- Cumplir con las reglas de operación del programa.

Reglas de Operación

- El presente proyecto es ajeno a cualquier partido político, organización política y/o organización de la sociedad civil.
- La participación en el bazar es completamente gratuita para las usuarias de los CJM, no se debe pagar ningún tipo de cuota o inscripción a servidores públicos de los CJM ni de los lugares sede.
- La Dirección de cada CJM a través de la Jefatura de Empoderamiento y Prevención se reserva el derecho de seleccionar a las inscritas que participarán en el bazar.
- Para el registro de las usuarias, sería a través de la detección realizada por la Jefatura de Empoderamiento y Prevención del CJM organizador.
- La Jefatura de Empoderamiento y Prevención se encargará del proceso de asignación de mesas a las usuarias, siendo una por cada emprendedora o cada dos, en virtud al cupo del evento.
- Podrán participar solo las usuarias que se hayan registrado o confirmado su asistencia, no se permite el registro ni la participación el mismo día del evento.
- En caso de inasistencia por parte de una usuaria registrada, tendrá que notificar a la Jefatura de Empoderamiento y Prevención del CJM organizador con una anticipación previa de al menos 48 horas o en su caso, posteriormente justificar dicha inasistencia.
- La asignación de los espacios será hecha solo por la Jefatura de Empoderamiento y Prevención.
- Las usuarias se comprometen a hacer la instalación y desmontaje de sus emprendimientos dentro de los horarios de cada bazar.
- La Jefatura de Empoderamiento y Prevención se verá en la obligación de retirar del bazar a cualquier participante que ofrezca objetos o mercancía de dudosa procedencia o de venta prohibida.
- Ningún participante podrá ofrecer un espacio a otra participante sin previa autorización de la Jefatura de Empoderamiento y Prevención.



- La Jefatura de Empoderamiento y Prevención del CJM organizador observará que durante el desarrollo de cada evento se cumpla lo establecido por los presentes lineamientos.
- La Jefatura de Empoderamiento y Prevención se verá en la obligación de expulsar de manera temporal o permanente del programa a las usuarias que incumplan de manera reincidente con las reglas de operación del mismo.
- La Jefatura de Empoderamiento y Prevención deberá informar la cantidad de usuarias participantes así como la derrama económica de cada bazar al finalizar el mismo.

Exposición

- El comité organizador ofrece a todas las participantes un espacio de 2.40 mts x .70 mts , si requieren de más espacio tendrán que acordar anticipadamente con el comité para confirmar o denegar lo antes mencionado.
- Las usuarias se comprometen a respetar el lugar asignado y mantener despejado las vías de tránsito de los consumidores.
- En los eventos extramuros, queda expresamente prohibido pegar lonas, carteles y/o cualquier otro material que pueda dañar árboles o postes ubicados en la vía pública.
- No se permite la venta de productos ilícitos y/o de origen de dudosa procedencia
- Todas las participantes deberán de hacer el montaje y desmontaje de su stand según el horario y fecha establecida.
- Todos los empendimientos deberán ser atendidos por su propietaria.
- Los horarios de exposición se establecerán de manera individual en cada evento, tomando en consideración lo que establezca el espacio sede.
- Está prohibido la venta de alcohol.
- No se permite la venta de alimentos que requieren ser cocinados al momento.
- Se prohíbe la utilización de fuego o cualquier sustancia flamable, que pueda poner en riesgo la seguridad de los presentes.

Montaje

- Para el montaje, las participantes registradas podrán acceder a partir de una hora antes del inicio del evento y deberán finalizar de desmontar al momento de concluir el evento.
- El montaje y desmontaje se deberá de hacer de manera ordenada.



Seguridad

- Las participantes en caso de ir acompañadas por sus hijas y/o hijos menores de edad deberán de estar pendiente de ellos en todo momento, no es responsabilidad de la Jefatura de empoderamiento y prevención el cuidado o vigilancia de los mismos.
- El comité organizador no se hace responsable de daños o pérdidas en material o productos a la venta, en la etapa del montaje, durante el tiempo que dure el bazar y durante su desmontaje
- Los integrantes del comité son los únicos que podrán hacer alguna modificación del acomodo de las mesas y usuarias, para asegurar el éxito del mismo.

Higiene

- Antes, durante y después del evento es necesario mantener la limpieza de tu stand. Debiendo depositar los desechos generados en los contenedores de basura.
- En caso de manejar alimentos, te pedimos que siempre cumplas con estándares básicos de seguridad e higiene.



**Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres**

